



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000087-2021-BNP-GG-OA Lima, 13 de julio de 2021



VISTO:

El Informe Técnico N° 000104 -2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 13 de julio de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, respecto a los reconocimientos de asignaciones por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios al Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el Artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con proveído N° 001762-2021-BNP-GG-ERH, de fecha 16 de junio de 2021, el encargado de Escalafón, nos remite siete (7) informes escalafonarios de servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicitando que se realicen las gestiones correspondientes a fin de reconocer veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios prestados al Estado:

Que, los citados servidores TUMBAJULCA QUISPE SANTOS FABIAN, ALIAGA RODRIGUEZ MERCEDES GUILLERMINA, LOPEZ SALDAÑA ARTEMIO MARTIN, ARANDA MARTEL CARMEN IRIS, HERRERA CADILLO NANCY ALEJANDRINA, REYES CASAS EDUARDO JESUS y ROJAS LAZARO CARLOS JAVIER, son servidores nombrados en el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en su artículo 54° lo siguiente;

"Artículo 54.- Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

(…)



Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicio, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".



Que, tratándose de la aplicación de la citada norma implica que, en el caso de la asignación por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios; el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, expresamente ha señalado que el monto equivale a dos y tres remuneraciones y se otorga por única vez;

Que, sobre la base de cálculo de la asignación por 25 o 30 años de servicios, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, a través de su Informe Técnico N°004-2020-SERVIR-GPGSC de fecha 03 de enero de 2020, se tienen los siguientes criterios;

CUADRO I												
Cumplimiento de 25 o 30 años	Hasta 10/08/2019	Del 11/08/2019 al 01 de enero 2020	A partir del 02/01/2020									
Base de calculo	"Remuneración total	MUC	MUC+BET									
Referencia	Art.8, D.S.N°051-91- PCM -Informe legal N°524-2012- SERVIR/GPGSC	Decreto Supremo N°261-2019-EF 10 -08-2019	Art.4, D.S N°420-2019- EF de fecha 01 de enero de 2020									

Que, de la revisión de dichas normas, numeral 2.4, se tiene que la asignación por tiempo de servicios debe ser reconocida por la entidad y calculad según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio, es decir la fecha en que el servidor nombrado cumplió los 25 o 30 años de servicio;

CUADRO II											
Hechos ocurridos	Hasta 10/008/2019	Del 11/08/2019 al 01 de enero 2020	A partir del 02/01/2020								
Asignación X 25	Dos (2)	Dos (2)	Dos (2)MUC+								
años	"Remuneraciones	MUC	Dos (2)BET								
	totales"										
	Tres (3)	Tres (3)	Tres(3)MUC								
Asignación X 30	"Remuneraciones	MUC	+Tres(3)BET								
años	Totales"										





Que, en los Informes Escalafonarios N°040-2021-BNP-OA-ERH, N°041-2021-BNP-OA-ERH, N°042-2021-BNP-OA-ERH, N°043-2021-BNP-OA-ERH, N°043-2021-BNP-OA-ERH, N°044-2021-BNP-OA-ERH, N°044-2021-BNP-OA-ERH, N°046-2021-BNP-OA-ERH, todos de fecha 15 de junio de 2021, acreditan que los servidores TUMBAJULCA QUISPE SANTOS FABIAN, ALIAGA RODRIGUEZ MERCEDES GUILLERMINA, LOPEZ SALDAÑA ARTEMIO MARTIN, ARANDA MARTEL CARMEN IRIS, HERRERA CADILLO NANCY ALEJANDRINA, REYES CASAS EDUARDO JESUS y ROJAS LAZARO CARLOS JAVIER, habrían cumplido con el cumplimiento de sus veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios al Estado;

Que, mediante el Informe N° 000104 -2021-BNP-GG-OA-EH de fecha 13 de julio de 2021, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, señala que corresponde, otorgar por única vez a favor de los servidores TUMBAJULCA QUISPE SANTOS FABIAN, ALIAGA RODRIGUEZ MERCEDES GUILLERMINA, LOPEZ SALDAÑA ARTEMIO MARTIN, ARANDA MARTEL CARMEN IRIS, HERRERA CADILLO NANCY ALEJANDRINA, REYES CASAS EDUARDO JESUS y ROJAS LAZARO CARLOS JAVIER, las asignaciones por veinticinco (25) y treinta (30) años prestados al Estado, por los montos detallado en el Anexo N° 1 de la presente resolución;

Que a través del numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 222-2020-BNP, se delegó al Jefe/a de la Oficina de Administración de fecha 23 de diciembre de 2020, se delega al/la jefe/a de la Oficina de Administración, funciones en materia de recursos humanos;

Que, estando a lo opinado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutivo que otorgue, por única vez, a favor de servidores TUMBAJULCA QUISPE SANTOS FABIAN, ALIAGA RODRIGUEZ MERCEDES GUILLERMINA, LOPEZ SALDAÑA ARTEMIO MARTIN, ARANDA MARTEL CARMEN IRIS, HERRERA CADILLO NANCY ALEJANDRINA, REYES CASAS EDUARDO JESUS y ROJAS LAZARO CARLOS JAVIER, las asignaciones por veinticinco (25) y treinta (30) años prestados al Estados;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, el Decreto de Urgencia N° 038-2019, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y la Resolución Jefatural N° 222-2020-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR por única vez a favor de los servidores TUMBAJULCA QUISPE SANTOS FABIAN, ALIAGA RODRIGUEZ MERCEDES GUILLERMINA, LOPEZ SALDAÑA ARTEMIO MARTIN, ARANDA MARTEL CARMEN IRIS, HERRERA CADILLO NANCY ALEJANDRINA, REYES CASAS EDUARDO JESUS y ROJAS LAZARO CARLOS JAVIER, las asignaciones por veinticinco (25) y treinta (30) años prestados al Estado, por los montos detallado en el Anexo N° 1 de la presente resolución, los cuales serán pagados según la disponibilidad presupuestal de la Entidad;



Artículo 2.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en los legajos de los servidores TUMBAJULCA QUISPE SANTOS FABIAN, ALIAGA RODRIGUEZ MERCEDES GUILLERMINA, LOPEZ SALDAÑA ARTEMIO MARTIN, ARANDA MARTEL CARMEN IRIS, HERRERA CADILLO NANCY ALEJANDRINA, REYES CASAS EDUARDO JESUS y ROJAS LAZARO CARLOS JAVIER, la presente resolución;

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores TUMBAJULCA QUISPE SANTOS FABIAN, ALIAGA RODRIGUEZ MERCEDES GUILLERMINA, LOPEZ SALDAÑA ARTEMIO MARTIN, ARANDA MARTEL CARMEN IRIS, HERRERA CADILLO NANCY ALEJANDRINA, REYES CASAS EDUARDO JESUS y ROJAS LAZARO CARLOS JAVIER;

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Jefe de la Oficina de Administración.

ANEXO N°1

ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO 276 (DU N° 038-2019, DS N° 420-2019-EF)



DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	FECHA DE INGRESO	MUC	BET	MUC x 2	BET x 2	COMPENSACIÓN ECONÓMICA
08485985	ALIAGA RODRIGUEZ MERCEDES GUILLERMINA	BIBLIOTECARIO III	SPC	31/12/1995	S/. 648.77	\$/. 361.40	S/. 1,297.54	S/. 722.80	S/. 2,020.34
07494898	LOPEZ SALDAÑA ARTEMIO MARTIN	PROFESIONAL II	SPC	15/11/1993	S/. 648.77	\$/. 384.20	S/. 1,297.54	S/. 768.40	S/. 2,065.94
09603287	TUMBAJULCA QUISPE SANTOS FABIAN	PROFESIONAL II	SPC	15/11/1993	S/. 648.77	\$/. 579.09	S/. 1,297.54	S/. 1,158.18	S/. 2,455.72

ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO DL 276 (D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 051-91-PCM, RSP. N° 001-2011/SERVIR, INF.LEG. N° 524-2012-SERVIR)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL REMUNERATI VO	FECHA DE INGRESO	REMUNERACI ÓN BÁSICA	BONIFICACIO		TRANSITORIA PARA HOMOLOGAR	REFRIGERIO Y	BONIFICACIÓ N FAMILIAR	DS. N° 051-91- PCM (Bonif. Especial)	DS. N° 261-91- EF	Decreto Ley N° 25897 (AFP)	Decreto Ley N° 26504 (SNP)	REMUNERACI ÓN TOTAL MENSUAL	DOS (2) REMUNERACI ONES TOTALES
06968015	ARANDA MARTEL CARMEN IRIS	PROFESIONAL II	SPC	15/11/1993	S/. 0.05	S/. 0.01	S/. 29.61	-	S/. 5.00	-	S/. 15.06	S/. 17.25	S/. 33.81	S/. 9.03	S/. 109.82	S/. 219.64
08496536	HERRERA CADILLO NANCY ALEJANDRINA	OR DE PROGRAMA SEC	F-3	01/05/1988	S/. 0.06	S/. 0.01	S/. 38.45	S/. 104.47	S/. 5.00	-	S/. 54.60	S/. 17.25	S/. 33.81	S/. 8.67	S/. 262.32	S/. 786.96
07981252	REYES CASAS EDUARDO JESUS	IALISTA ADMINISTRAT	SPC	04/01/1988	S/. 0.05	S/. 0.01	S/. 29.61	-	S/. 5.00	-	S/. 15.06	S/. 17.25	S/. 14.03	S/. 9.03	S/. 90.04	S/. 270.12
08954040	ROJAS LAZARO CARLOS JAVIER	PROFESIONAL II	SPC	15/11/1993	S/. 0.05	S/. 0.04	S/. 29.61	-	S/. 5.00	-	S/. 15.06	S/. 17.25	S/. 14.03	-	S/. 81.04	S/. 243.12

